

**VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	160.416,00	Gastos de personal	33.479,00
Impuestos indirectos	000	Gastos en bienes corrientes y servicios	234.900,00
Tasas y otros ingresos	14.185,00	Transferencias corrientes	6.750,00
Transferencias corrientes	22.722,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	137.166,00	Inversiones reales	80.360,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		Pasivos financieros	200,00
Transferencias de capital	21.000,00	TOTAL GASTOS	355.689,00
Pasivos financieros	200,00		
TOTAL INGRESOS	355.689,00		

II) PLANTILLA DE PERSONAL**RESUMEN**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 1 (Peon Usos Múltiples)

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 19 de diciembre de 2022. – El Alcalde. Víctor Sobrino Santacruz

2537